



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 043 DE 2014
(Abril 01)

“Por la cual se otorga matrículas de honor al estudiante Cristian Alejandro Burgos Rada con código estudiantil 117002705, del Programa de Ingeniería Agroindustrial”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 66 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil), textualmente establece:

“MATRÍCULA DE HONOR: Se otorga, mediante resolución motivada del Consejo Académico, a los estudiantes que además de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo anterior, no hayan perdido ningún curso en lo transcurrido de sus estudios en la Universidad. Esta distinción lo hace acreedor a la exoneración de pago de matrícula y se hace constar en la respectiva hoja de vida y las certificaciones que sean expedidas a su nombre.”

Que la Profesional de Gestión Institucional María Paula Estupiñan Tiuso de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, mediante el memorando N° 40.70.00217 del 01 de Abril de 2014 certifica que el estudiante Cristian Alejandro Burgos Rada con código estudiantil 117002705 identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.121.905.034 expedida en Villavicencio, del Programa de Ingeniería Agroindustrial, cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo antes transcrito.

Que el Consejo Académico reunido en sesión ordinaria N° 005 del 25 de Marzo de 2014, decidió estudiar la solicitud de Matrícula de Honor a “Por la cual se otorga matrícula de honor a el estudiante Cristian Alejandro Burgos Rada con código estudiantil 117002705, del Programa de Ingeniería Agroindustrial, previa verificación realizada por la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico sobre el cumplimiento de los requisitos, luego de lo cual se pudo comprobar que se dan todas las exigencias establecidas en la citada norma.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. OTORGAR matrícula de honor al estudiante Cristian Alejandro Burgos Rada con código estudiantil 117002705 identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.121.905.034 expedida en Villavicencio, del Programa de Ingeniería, quien cumplió con los requisitos establecidos en el Artículo 66 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003, en los siguientes períodos académicos:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 043 DE 2014
(Abril 01)

“Por la cual se otorga matrículas de honor al estudiante Cristian Alejandro Burgos Rada con código estudiantil 117002705, del Programa de Ingeniería Agroindustrial”

Página 2 de 2

Período Académico	Semestre Cursado	Promedio
II PA 2011	SEGUNDO	4.0
I PA 2013	QUINTO	4.1
II PA 2013	SEXTO	4.0

ARTÍCULO 2. REMITIR a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico copia del presente acto administrativo, para que repose en la historia académica del estudiante Cristian Alejandro Burgos Rada con código estudiantil 117002705 identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.121.905.034 expedida en Villavicencio, del Programa de Ingeniería, con la respectiva certificación expedida por la Profesional de Gestión Institucional de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

ARTÍCULO 3. SEÑALAR que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y que contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 01 días del mes de Abril de 2014.

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente

LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ
Secretario

Proyecto: JLeon
Reviso ECastilloG